

RIO GALLEGOS, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 103.883/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 477/23-R-UNPA se llama a Concurso Cerrado de cargos docentes de profesores de carácter efectivo en el Área Contable - Orientación Contabilidad – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación: Simple – Código del Cargo: 4PS-3-13143-P – Código Nomenclador de Disciplina 01-07-04-02-02, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el cargo corresponde al Departamento de Ciencias Sociales y a la Escuela de Administración y Economía;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de Aceptación del Cargo presentada por Rafael Roberto GARCIA;

QUE por Disposición N° 905/23 se admite como postulante a Rafael Roberto GARCIA;

QUE a fojas 254 a 256 obra Acta de Concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Rafael Roberto GARCIA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 257-259 obra informe de la Veeduría Gremial sin observaciones;

QUE a fojas 271 y 273 obra certificación de crédito presupuestario;

QUE por Nota N° 769/23, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente GARCIA;

QUE mediante Nota N° 461/23 el Departamento Ciencias Sociales, recomienda la designación del C.P. GARCIA en el cargo objeto del concurso, con un código de nomenclador distinto al de la resolución de convocatoria;

QUE consultado al respecto al Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, opina que ese tipo de error (error material) no afecta la validez de los actos dictados, máxime cuando de la lectura íntegra de cada uno de esos actos, puede apreciarse sin lugar a dudas cuál es el cargo objeto del trámite;

QUE a fojas 277 consta recomendación de la Señora Decana para la designación del docente GARCIA, en el cargo objeto del concurso;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 71/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art. 68, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al C.P. Rafael Roberto GARCIA CUIL N°20-23226503-6), en el cargo Código 4PS-3-13143-P, Carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Disciplina 05-38-00-01-01, Escuela de Administración y Economía Sede UARG, Departamento de Ciencias, a partir del día 24 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA al C.P. Rafael Roberto GARCIA (CUIL N°20-23226503-6), en el cargo Código 4PS-3-13143-P, Carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Disciplina 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA al C.P. Rafael Roberto GARCIA (CUIL N°20-23226503-6), en el cargo

///

A C U E R D O

N°

211/24

//2.-

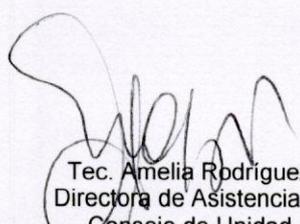
Código 4AS-4-12022-P, Carácter interino Categoría Profesor Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Disciplina 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Rafael Roberto GARCIA deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

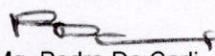
ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 000 000 11 16 00 00 03 00 3 4- 100 %

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG